



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003561-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actividad de HISTORICAL CANDELEDA 2016, (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002785 a PE/003623.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los próximos días 28 y 29 de mayo se va a celebrar el, en la finca "Las Angosturas", situada en el corazón del Valle del Tiétar, a 2,5 km de Candeleda (Ávila), HISTORICAL CANDELEDA 2016, que se publicita como una recreación histórica de batallas de la II Guerra Mundial, utilizando desde vehículos pesados hasta aviones.

Esta finca coincide en su situación con varias figuras de protección medioambiental:

- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Valle del Tiétar ES0000184.
- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Valle del Tiétar ES4110115.
- Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra. Se sitúa dentro del área crítica AV-09 «Embalse de Rosarito».
- Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.
- La parcela limita en su lado sur con el Embalse de Rosarito, catalogado como Zona Húmeda AV-16.



El Embalse de Rosarito es un dormitorio tradicional de grulla, especie catalogada en el Anexo IV de la Ley 42/2007. Asimismo, tiene una gran importancia ornitológica para aves reproductoras, invernantes y de paso.

PREGUNTAS

1. ¿Qué informes técnicos han justificado la concesión de los permisos por parte de la Junta de Castilla y León para la celebración de dicha actividad en una zona con varias figuras de protección?

2. ¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado realizar esta actividad en el lugar anteriormente mencionado?

Valladolid, 24 de mayo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz